

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA

*Resolución 67/2022, de 21 de noviembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Orden por la que se modifica la Orden PSO/52/2018, de 31 de julio, por la que se determinan las cualificaciones profesionales del personal de atención directa: cuidador/gerocultor, auxiliar de ayuda a domicilio y asistente personal, de los centros y servicios de servicios sociales y el procedimiento para la obtención de la habilitación excepcional y de la habilitación provisional*

202211210095331

III.4091

La Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública ha iniciado expediente administrativo que tiene por objeto elaborar el anteproyecto de Orden por la que se modifica la Orden PSO/52/2018, de 31 de julio, por la que se determinan las cualificaciones profesionales del personal de atención directa: cuidador/gerocultor, auxiliar de ayuda a domicilio y asistente personal, de los centros y servicios de servicios sociales, y el procedimiento para la obtención de la habilitación excepcional y de la habilitación provisional (en adelante, Orden PSO/52/2018, de 31 de julio).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública,

#### RESUELVE

Primero. Abrir un período de información pública para que, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, se puedan presentar alegaciones al anteproyecto de Orden por la que se modifica la Orden PSO/52/2018, de 31 de julio, por escrito o mediante comparecencia ante la Secretaría General Técnica de esta Consejería, calle Villamediana, número 17 de Logroño, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, donde el texto íntegro del anteproyecto se halla a disposición de quien quiera formular alegaciones.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: (<https://web.larioja.org/participa>), en la que se podrá consultar el texto y realizar alegaciones a través de la misma.

Logroño a 21 de noviembre de 2022.- El Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, Francisco Javier Echeverría Bravo.